

**PROCESO:** ESPECIAL – (GARANTIA REAL)  
**RAD.** 680014003013-2019-00721-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,  
BUCARAMANGA, DICIEMBRE DOS (02) DE DOS MIL VEINTE (2020)

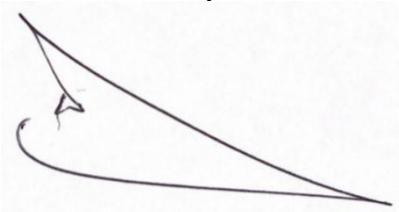


MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO  
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA  
BUCARAMANGA, DICIEMBRE (02) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Vista la información que antecede, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante el documento allegado por la POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, dentro el proceso de la referencia, para lo que estime pertinente.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,**



**WILSON FARFAN JOYA**  
Juez

AI

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 03 DE DICIEMBRE DE 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO  
Secretaria



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

TODOS POR UN  
 NUESTRO PAIS

Bucaramanga, 30 de Octubre de 2020 - 5-2020-115066 MEBUC

Señores  
JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Asunto: Dejando a Disposición Vehículo

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a disposición de ese despacho el vehículo que se relaciona a continuación, teniendo en cuenta que en las bases de datos de la policía Nacional se figura un registro positivo de inmovilización así:

CLASE: AUTOMOVIL  
MARCA: KIA  
COLOR: BLANCO  
MODELO: 2018  
CHASIS No: KNAB3512AJT017103  
Motor No: GALAHP006563  
PLACA: DUV235

HECHOS

El día de ayer 29 octubre del año 2020 siendo aproximadamente las 17:55 horas momentos en que me encontraba realizando plan balizas en el centro comercial el cacique, registrando personas y vehículos en el dispositivo PDA en ese instante me sale solicitado un vehículo KIA color blanco de placa DUV235 con orden de inmovilización vigente, por tal motivo procedo a identificar a la propietaria del vehículo quien se identificó con cedula de ciudadanía y respondió al nombre de ERIKA SUSANA VALBUENA CACERES CC 1.096.202.292 de Barrancabermeja, quien figura como propietaria del vehículo, posteriormente procedo a oficiarle a las unidades de automotores de la sjm para establecer que juzgado o que autoridad está solicitando este vehículo quienes mediante oficio No 5-2020-112688-MEBUC, nos responde que el vehículo está solicitado por el JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, con oficio No 7304 de fecha 03/12/2019 RADICADO NUMERO 2019-00721-00 demandante BANCO FINANCIERA, contra Erika Susana Valbuena, por tal motivo solicito a este despacho me informe en que parqueadero debo trasladar este vehículo ya que las instalaciones policiales no están autorizadas para tener estos vehículos

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente

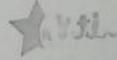
Suscribiente Carlos Andrés Castillo  
Integrante patrulla de vigilancia terrazas 2

ANEXO: Inventario vehículo, acta de inmovilización, copia tarjeta de propiedad, oficio Automotores  
MEBUC

SJMH

Elaborado por: SJ CARLOS CASTILLO  
Fecha de elaboración: 30-10-2020

Avenida Bucaramanga 3-223 Barrio Milla  
Teléfono: 8444431  
policia.nacional@correo.policia.gov.co  
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICIA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

DPT	MUNIC	Ente	UNIDAD	ANO	CONSECUTI
O	IPIO	dad	RECEPTORA		VO

ACTA DE INMOVILIZACION DE VEHICULO

En la ciudad de Bucaramanga a los 29 días del mes de OCTUBRE  
Del año 2020 se procede a inmovilizar el vehículo de las siguientes  
características que más adelante se relacionan al Señor ERIKA SUSANA  
VALBUENA CACERES identificado con c.c. 1.096.202.292  
Expedida en BARRANCABERMEJA residente en CONJUNTO SPANIA  
TORRE L APO 1302 - EL TEJAL Teléfono 3127115121 - 310380902

CLASE : AUTOMOVIL  
MARCA : KIA  
TIPO : HATCH BACK  
COLOR : BLANCO  
MODELO : 2018  
CHASIS : KNAB3512AJT017103  
MOTOR : GALAHP006563  
PLACA : DUV235

Motivo de la inmovilización: ADARCE orden de inmovilización En el dispositivo PDA  
Lugar de inmovilización : Centro Comercial el cacique, Barrio Milla  
A disposición de : por establecer

Observaciones:

Se da de constancia que por la noche no se pudo determinar que autoridad lo solicita a espaldas del día de mañana 30-10-2020. Se respeta.

Erika Valbuena

A quien se le inmoviliza  
1096202292

SJ Carlos Castillo Caldera  
funcionario que inmoviliza

MINISTERIO DE DEFENSA  
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

METROPOLITANA  
DISTRITO UNO-ESTACION SUR

INVENTARIO DE VEHICULO

BUCARAMANGA 29-10-2020 HORA: 17:55 PLACA DUV235 MODELO 2018  
 TIPO: Hatchback MARCA KIA COLOR Blanco #MOTOR 64L4HP006563  
 #CHASIS KNA3352A7017103 PROPIETARIO Enka Kathera C

ESTADO MOTO: B: BUENO - R: REGULAR - M: MALO - RY: RAYADO - RT: ROTO							
ELEMENTOS	CANT	ESTADO	ELEMENTOS	CANT	ESTADO	ELEMENTOS	ESTADO
VOLANTE	1	B	PANORAMICOS	1	B	SISTEMA INYECCION	1 B
TABLERO	1	B	VIDRIOS	6	B	LLAVES	1 B
GUANTERA	1	B	LIMPIABRISAS	3	B	ENCENDEDOR	1 B
TAPASOLES	7	B	ANTENA	-	-	CENCEROS	-
LUZ TECHO	1	B	MOTOR	1	B	LLANTAS	5 B
SWITCHE	1	B	ALARMA	1	B	RINES	5 B
BOMPER	1	B	MANIJAS	5	B	EMBLEMAS	-
ESPEJOS	2	B	BATERIA	1	B	CABECEROS	5 B
BOTIQUIN	-	-	PITO	1	B	EQUIPO CARRETERA	-
COJINERIA	3	B	RADIADOR	1	B	TAPA GASOLINA	1 B
RADIO	1	B	FAROLAS	2	B	GATO	-
PARLANTES	4	B	CINTURONES	4	B	GRUCETA	-
TAPETES	3	B	CAPO	1	B	DIRECCIONALES	4 B

OBSERVACIONES: El vehiculo es controlado por la propietaria

Enka Kathera C.  
100620202  
PROPIETARIO O CONDUCTOR

QUIEN RECIBE

S-2020-112696-MEBUC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BUCARAMANGA  
GRUPO INVESTIGACION CRIMINALISTICA MEBUC



SUBIN - GUCRI - 3.1

Bucaramanga, 29 de octubre de 2020

Subteniente  
CARLOS ANDRES CANTILLO CALDERA  
Sin Cargo  
KR 45 DIAG 55  
Bucaramanga

Asunto: respuesta solicitud No. S-2020-112673-MEBUC del 29/10/2020

En atención a su solicitud de antecedentes de la placa DUV235, comedidamente me permito informar que consultado el Sistema de Información Integrada de Automotores (IAUT) de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DUI), el automotor de la referencia registra a la fecha la siguiente información:

PLACA	DUV235
ANTECEDENTE VIGENTE	SOLICITUD DE INMOVILIZACION
FECHA DE SOLICITUD	05/12/2019
OFICIO No.	7364
AUTORIDAD	JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
OBSERVACIONES	RAD 2019-00721-00 JUN 13 CIVIL MUNICIPAL BGA DYE BANCO FINANCIERA SA DDO ERIKA SUSANA URIBEJENA DEJAR PARQUEADEROS DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACION JUDICIAL. La designación del parqueadero es función de los inspectores de tránsito comisionados o de las jurisdicciones donde sean inmovilizados, a quien el juez comisionara para que realice la aprehensión y el secuestro del bien inmueble (Ley 1564 de 2012 artículo 595 parágrafo).

Atentamente,

 Firmado digitalmente por:  
Nombre: Lizardo Alberto Motta Gutierrez  
Grado: Intendente  
Cargo: Jefe  
Cedula: 91535682  
Dependencia: Grupo Investigación Criminalística Mebuc  
Unidad: Metropolitana de Bucaramanga  
Correo: alberto.motta@correo.policia.gov.co  
29-10-2020 18:44:01

Anexo: No

Página 1 de 2

